

APOYO TÉCNICO EN PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN SECTOR MINERÍA CON FOCO EN REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.

1 ANTECEDENTES

La Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, en el marco de su proyecto “Eficiencia energética en la minería, materias primas y clima” del programa de Energías Renovables y Eficiencia Energética, 4e, el cual es financiado por el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Construcción y Seguridad Nuclear (BMUB) apoya en Chile al Ministerio de Energía y a la Agencia de Sostenibilidad Energética (ASE) en la generación, replicación y adaptación de iniciativas de eficiencia energética, que entre sus actividades pretende acelerar la introducción en el país de medidas concretas para el aumento de la eficiencia energética y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

En este marco, se busca apoyar el desarrollo de proyectos en el ámbito de la eficiencia energética en el sector minero en Chile, los cuales posean alto impacto en reducción de emisiones a través de la disminución del consumo energético y posean alta replicabilidad en el sector.

2 APOYO TÉCNICO

2.1 Objetivo

Apoyar o asesorar técnicamente, a proyectos de eficiencia energética, que tengan el potencial de ser extensibles o replicables en el sector minero en Chile, permitiendo hacer más eficiente el uso de la energía y/o reducir emisiones de gases de efecto invernadero.

2.2 A quien está dirigido

Podrán postular a este apoyo **empresas mineras de mediana y pequeña minería** que ejecuten, desarrollen proyectos de eficiencia energética en territorio nacional.

Se considerará “mediana y pequeña minería” basándose en las definiciones de Sernageomin, Instituto Ingenieros de Minas de Chile y/o ENAMI.

2.3 Descripción del Apoyo Técnico

El apoyo técnico consiste en que GIZ contratará servicios especializados para desarrollar la totalidad o parte de:

- Un estudio conceptual o de pre-factibilidad,
- Una evaluación técnica y/o económica de proyecto,
- Una asesoría técnica especializada o similar.

El desarrollo de producto derivado de este apoyo (Ej: estudio o asesoría) será realizado en coordinación técnica con la empresa minera. La asesoría especializada será contratada por GIZ a un tercero. En este sentido, no se excluye que el postulante podrá proponer alguna empresa o consultora especializada.

Ese apoyo será entregado con el objetivo de lograr la ejecución a corto plazo del proyecto de eficiencia energética, eficiencia operacional y/o innovación que contribuya al uso eficiente de la energía. Por medio de este proyecto la empresa minera podrá buscar reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero.

El resultado o entregable del apoyo técnico (reporte final, informe, evaluación, etc.) pertenecerá a GIZ y ésta lo entregará a la minera o consultora para el desarrollo de su proyecto de eficiencia energética.

El costo estimado del estudio o asesoría requerida deberá estar explicitado en el formulario de Anexo 2. Considerar para esta estimación que el apoyo técnico de GIZ considera el financiamiento de una parte o el total de esta asesoría a costo de una consultoría nacional promedio.

2.4 Exclusiones

Dentro de las condiciones del apoyo se considera lo siguiente:

- Sólo podrán recibir el apoyo técnico los proyectos relacionados con temas de eficiencia energética, eficiencia operacional y/o innovación (todos en el ámbito de la eficiencia energética), correspondientes al sector minería, que aseguren que en la operación del proyecto se utilice la energía de forma eficiente o reduzca emisiones de gases de efecto invernadero.

- La contratación de la consultoría externa o asesoría será financiada por GIZ, de la cual resultará un informe técnico o en su defecto horas hombre de un consultor experto. Por lo tanto, este apoyo técnico no comprende ningún tipo de financiamiento a la empresa minera, ni tampoco pagos por actividades, compras de bienes, ni servicios, en los cuales ellas incurran.

3 Proceso para solicitar apoyo

3.1 Antecedentes para enviar

Para poder evaluar la posibilidad de recibir apoyo técnico, la empresa minera deberá entregar la siguiente información:

- Carta de compromiso o respaldo de la gerencia (Anexo 1).
- Formulario (Anexo 2).

Ambos documentos se deberán enviar al correo electrónico javier.hueichapan@giz.de, con asunto **“APOYO TÉCNICO EFICIENCIA ENERGÉTICA MINERÍA 2021”**.

La empresa minera recibirá un correo electrónico indicando la recepción de los antecedentes.

GIZ se reserva el derecho de no considerar en la evaluación ninguna otra información anexa ni adicional enviada.

GIZ revisará la información y podrá solicitar antecedentes adicionales, en caso de ser necesario.

3.2 Plazos

La recepción de los antecedentes será **entre martes 18 de mayo y viernes 2 de julio de 2021**. En este periodo también se recibirán las preguntas al mismo correo indicado previamente, con asunto **“CONSULTA APOYO TÉCNICO EFICIENCIA ENERGÉTICA MINERÍA 2021”**.

3.3 Difusión

La difusión de este apoyo técnico se hará a través del sitio web <http://www.4echile.cl/>, y adicionalmente a través de los medios dispuestos por Ministerio de Energía y Agencia de Sostenibilidad Energética.

3.4 Evaluación, criterios de Selección y asignación de apoyo técnico

La evaluación de las propuestas recibidas será realizada por GIZ, la cual revisará la información recibida, y decidirá la asignación de Apoyo Técnico de acuerdo con los siguientes criterios de selección:

- Presentación de carta de compromiso (ver formato en Anexo 1),
- Grado de avance proyecto de eficiencia energética (habiendo terminado su ejecución, ejecutado su puesta en marcha o ejecutando inicio de obras hasta enero 2022),
- Mejor razón costo/beneficio (Costo implementación proyecto versus el potencial de ahorro energético o mejora de eficiencia y/o reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero, GEI), y
- Grado de replicabilidad que posea el proyecto de eficiencia energética (se busca que sea replicable en otras faenas mineras del país).

La selección y adjudicación del Apoyo Técnico dependerá adicionalmente de: limitaciones de presupuesto disponible, del costo del estudio solicitado, de que se encuentre en el lineamiento establecido por este instrumento de apoyo y de los lineamientos de GIZ.

El (los) proyecto(s) seleccionado(s) será(n) notificado(s) dentro de 2 semanas desde la fecha de cierre de recepción de los antecedentes, con indicaciones para reunión de coordinación entre las partes.

El (los) proyecto(s) que no hayan sido seleccionado(s) será(n) notificado(s) al correo emisor dentro de las siguientes 2 semanas posteriores a la fecha final de cierre de recepción de los antecedentes.

4 DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Por el carácter de los proyectos que realiza GIZ en Chile, todos los apoyos técnicos que se ejecuten serán públicos. La información entregada y los resultados que se obtengan del Apoyo Técnico (informe, reporte, etc.), podrán ser utilizados por parte de GIZ con el fin de realizar actividades de difusión para promover la eficiencia energética en el sector minero en Chile e incentivar su mercado y replicabilidad, sin embargo, todos los datos que se consideren sensibles o de carácter privado, serán discutidos y establecidos antes de la ejecución del apoyo técnico. Si el grado de confidencialidad no permitiese difundir de manera adecuada los nuevos conocimientos e información que permita su replicación, no se ejecutará el apoyo por parte de GIZ.

Finalmente, el contenido de la difusión pública de estos será acordado entre la empresa minera y GIZ, considerando 3 semanas de plazo máximo entre versión final y aprobación de publicar por parte de la empresa minera. Al finalizar dicho plazo se considerará aprobado para ser publicado por parte de GIZ.